MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 920

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018 "SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y JURISPRUDENCIAS", ID 352.043 - PLURIANUAL.

Asunción, 28 de Setiembre de 2018

VISTO: El Memorándum D.G.A.L. Nº 668/2018 de fecha 30 de agosto de 2018, remitido por la Dirección General de Asuntos Legales, en el cual se solicita realizar los trámites pertinentes para la suscripción a servicios online para acceso a Leyes, Decretos, Reglamentos, Resoluciones y Jurisprudencias del Paraguay; y

CONSIDERANDO: La Resolución N° 143 de fecha 21 de febrero de 2018, que Aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la UOC y UEP del Ministerio de Industria y Comercio y la presente Contratación Directa Nº 01/2018 "Suscripción de Servicio Online para acceso a Leyes, Decretos, Reglamentos, Resoluciones y Jurisprudencias", ID 352.043 - Plurianual, que fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Carta de Invitación Estándar elaborado para el llamado de referencia, cumple con las exigencias previstas en el Artículo 20 y 37 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Decreto N° 21.909/2003 reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Artículo 33 dispone que: *"**Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones**. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... "*.

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 119/2018 de fecha 11 de setiembre de 2018, para el presente Ejercicio Fiscal.

Econ. Espidio Palacios
Secretario Gen...

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del presente proceso administrativo, ha emitido el Dictamen Jurídico Nº 449 de fecha 24 de setiembre de 2018, que transcripta en su parte conclusiva expresa: *"**POR TANTO**, tras el análisis jurídico del presente expediente, y en consideración a las normativas transcriptas en el exordio de este dictamen, recomendamos la aprobación de la Carta de Invitación de la Contratación Directa **Nº 01/2018 "SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, DECRETOS,**...//*

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 920

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018 "SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y JURISPRUDENCIAS", ID 352.043 - PLURIANUAL.

...// REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y JURISPRUDENCIAS", PLURIANUAL - ID Nº 352.043, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución Ministerial que así lo establezca".

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/1963, y se Deroga el Decreto N° 902/1973".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Carta de Invitación Estándar y autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 01/2018 "Suscripción de Servicio Online para acceso a Leyes, Decretos, Reglamentos, Resoluciones y Jurisprudencias", ID 352.043 - Plurianual.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que la Carta de Invitación de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/2007 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2.051/2003.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO * Secretaría General *

Econ. Expedito Palacios
Secretario Gen. al

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 920.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018 "SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y JURISPRUDENCIAS", ID 352.043 - PLURIANUAL.

Artículo 5º. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley 2.051/2003 y al Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 02/2018:

- Un Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Un Representante del Viceministerio de Industria.
- Un Representante del Viceministerio de Comercio.
- Un Representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

Artículo 6º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación de la Carta de Invitación Estándar aprobada por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Econ. Expidio Palacios
Secretario General

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

DRCC/EP/pryv